



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

69.

(Exp. N° 061110-000149-16) - Aprobar el siguiente proyecto de resolución encomendando a la señora decana que, en consulta con los órdenes, adopte resolución en el correr de la semana.

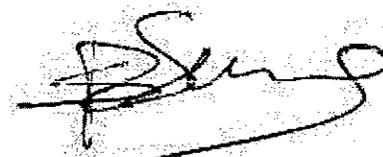
"**Visto**, la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión del 19 de julio ppdo., en relación a la situación del proyecto de refuncionalización y financiación de la planta física del Hospital de Clínicas, y los acontecimientos que reseña

Considerando, el análisis de los mecanismos de participación público-privado (PPP) y las consultas realizadas hasta el momento.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería resuelve:

1. Hacer suya la resolución tomada por el CDC en fecha 19 de julio del corriente.
2. Condicionar la decisión a que se mantenga el modelo académico-asistencial del Hospital de Clínicas, aprobado por el CDC el 29.3.2016, el carácter de hospital universitario y el respeto a la autonomía universitaria.
3. Condicionarla también a que se obtengan las garantías de que la financiación de esta obra no comprometerá el presupuesto universitario ya asignado.
4. Manifestar ante el CDC la voluntad de que no se avance en el registro del proyecto mencionado ante el Registro de Proyectos de Participación Público-Privada, hasta no contar con las garantías mencionadas en los numerales 2 y 3"

(9 en 9)



SILVIA SENA
DIRECTORA DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2016